INVITACIÓN PÚBLICA N.º MC-110- 2026

CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA PARA EL SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LA CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DE DESAPARICIONES FORZADAS CON LAS VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS.

I. Descripción Sucinta de la Necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

El municipio de Victoria, Caldas como ente territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión constitucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de su población; mediante el ejercicio a través de la Administración Municipal, de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política, las disposiciones legales, en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal.

Dentro de su estructura organizacional el municipio cuenta con una Secretaria de Bienestar Social y Salud, quien de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto municipal No. 052 del 20 de junio de 2019, tiene como propósito principal : planear, dirigir y controlar la gestión de la salud pública, de los servicios de régimen subsidiado y de los **programas sociales** de competencia del municipio, de acuerdo con los proyectos del Plan de Desarrollo y las normas del sector dentro del marco de las condiciones económicas y sociales del entorno local.

La función básica de la secretaria en cuanto a Bienestar Social es: “Diseñar y ejecutar acciones de política social dirigidas a proteger a grupos de población vulnerable como: niños, niñas, adolescentes, adulto mayor, mujeres cabeza de familia, familias vulnerables, **población víctima del conflicto armado**, afrocolombianos, personas en situación de discapacidad, entre otros”.

No es tarea sencilla, hablar de atención para las víctimas de la violencia en Colombia. Los discursos oficiales, así como los de las agencias que invierten recursos para apoyar este proceso, se caracterizan por una pretensión de universalidad utópica que pretende encontrar la fórmula adecuada para mitigar los efectos de la violencia en todos los sujetos que se han visto afectados por ella. La dificultad de este planteamiento radica en que todas las víctimas tienen el mismo derecho a ser reparadas por haber sido sometidas a tales actos de violencia, por lo tanto, desde la perspectiva oficial la política para la atención a víctimas se caracteriza por estar formulada bajo el precepto del para todos, lo que significa para todos por igual. La más reciente norma dirigida a mitigar los impactos de la violencia en Colombia es la ley 1448 de 2011, también conocida como ley de víctimas y restitución de tierras. En un esfuerzo loable y partiendo de la experiencia acumulada en el país en materia de programas de atención a población afectada por el conflicto, esta ley propone de manera explícita que la atención a las víctimas debe adelantarse con enfoque psicosocial. Dicho encargo, implica un gran desafío para las instituciones y profesionales que representan esta perspectiva de trabajo, en la medida en que tiene la apariencia de ser la fórmula adecuada para aliviar el sufrimiento de los afectados por el conflicto, promocionando la integridad, y fortaleciendo los valores familiares.

El 21 de diciembre de 2010, la Asamblea General de las naciones unidas, en virtud de la resolución A/RES/65/209, expresó su preocupación, en particular, por el aumento de las desapariciones forzadas o involuntarias en diversas regiones del mundo, como los arrestos, las detenciones y los secuestros cuando son parte de las desapariciones forzadas o equivalen a ellas, y por el creciente número de denuncias de actos de hostigamiento, maltrato e intimidación padecidos por testigos de desapariciones o familiares de personas que han desaparecido.

Asimismo, la resolución acoge con beneplácito la aprobación de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas y decide declarar el 30 de agosto Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, que comenzó a observarse en 2011.

Efectivamente hay múltiples formas de diseñar las iniciativas de reparación, entre ellas figuran las indemnizaciones individuales o colectivas; las garantías de no repetición; servicios sociales como la sanidad o la educación; y **MEDIDAS SIMBÓLICAS** como la disculpa formal o la **CONMEMORACIÓN PÚBLICA**, por lo que en este evento se harán la invitación a los representantes y en general a las personas registradas como víctimas del conflicto armado por el hecho de desaparición forzada interno a nivel municipal (zona urbana y rural), por lo que se requiere contratar los servicios de suministro para el desarrollo del evento.

Así las cosas, la Alcaldía Municipal de Victoria Caldas con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal “Para seguir avanzando 2024-2027”, programa 8. Para seguir avanzando con su población víctima del conflicto armado, y los compromisos establecidos en el marco del comité de justicia transicional se pretende dar reconocimiento público del carácter de víctima, de su dignidad, nombre y honor, ante la comunidad como medida de satisfacción para la población víctima del conflicto del municipio de Victoria Caldas.

Lo anterior en el entendido que la administración es responsable por la implementación y cumplimientos de los compromisos tanto del Plan de Desarrollo, como del Plan de Acción Territorial, por lo que se debe realizar la contratación necesaria para garantizar el cumplimiento de dichas actividades en pro de la población víctima del municipio.

II. Descripción del objeto a Contratar y clasificación de Bienes y servicios.

A. Objeto. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS VÍCTIMAS DE DESAPARICIONES FORZADAS, EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS, EN CUMPLIMIENTO DE LOS DISPUESTO EN LA LEY 1448 DE 2011 Y EL PLAN DE ACCION TERRITORIAL PAT DE VICTORIA.

B. Clasificación de Bines y Servicios con el cuarto nivel del clasificador

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
90101604	90000000	90100000	90101600	90101604
	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento.	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas).	Servicios de banquetes y catering.	Servicios de cáterin en la obra o lugar de trabajo.

80141607	80000000	80140000	80141600	80141607
	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	Comercialización y distribución.	Actividades de ventas y promoción de negocios.	Gestión de eventos.
	90000000			

III. Criterios de selección

a) Requisitos habilitantes

1. Capacidad jurídica

i) Carta de presentación de la oferta firmada por la persona natural proponente o por el representante legal, indicando que el proponente no se encuentra incurso en causales de inhabilidades o incompatibilidad para contratar con el estado (Anexo 1)
ii) Carta de compromiso anticorrupción (Anexo 2)
iii) Oferta económica con el cumplimiento de las condiciones técnicas minimas solicitadas, firmada por el representante legal, persona jurídica o persona natural y en la cual se deben describir todas las prestaciones, explicaciones técnicas y condiciones ofrecidas por el proponente (Anexo 3)
iv) Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.
v) Persona Jurídica: Certificado de existencia y representación legal, actualizada para la vigencia 2026 – Persona Natural: Certificado de registro mercantil, actualizada para la vigencia 2026 (no mayor a 30 días), deberá contar con alguno de los siguientes códigos CIIU 4719 y 5621.
i) Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7 de la ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consorcio o unión temporal.
ii) Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado, suscrito por el representante legal de la persona jurídica o por la persona natural proponente.
iii) Registro único Tributario – RUT. Alguno de tres de los siguientes códigos CIIU de actividades económicas: 4719, 5621.
iv) Sí el proponente es persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria; certificación que deberá ser expedida por el revisor fiscal de la empresa (Si lo tiene) o por el representante legal acreditando el pago de aportes parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Si la Persona Jurídica o la persona natural se encuentra exonerada de pago de parafiscales, según el artículo 65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre del 2016 - Reforma Tributaria Estructural, dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la Sociedad o el Representante Legal de acuerdo con la ley, y adjuntar los aportes al Sistema de Seguridad Social y ARL en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y demás disposiciones legales vigentes. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Nota: Esta disposición aplica también para el caso de los miembros de consorcios o uniones temporales, en donde cada integrante dependiendo de su naturaleza jurídica, deberá acreditar este requisito.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.
Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar una declaración bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social, y Aseguradora de Riesgos Laborales - y pago de aportes parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación Familiar).

Si la persona natural se encuentra exonerada de pago de parafiscales, según el artículo 65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 - Reforma Tributaria Estructural, dicha certificación debe venir suscrita por él mismo, de acuerdo con la ley, y adjuntar los aportes al Sistema de Seguridad Social y ARL en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y demás disposiciones legales vigentes. Documento en el que debe constar que, a la fecha de cierre de la convocatoria, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, pero deberá acreditar su afiliación como persona natural al sistema de seguridad social, según lo previsto en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y demás disposiciones legales vigentes.

Tratándose de proponentes extranjeros domiciliados en Colombia deben cumplir con los requisitos exigidos anteriormente.

En el caso de que el proponente sea extranjero, en cuyo país de origen no exista la obligación de realizar aportes parafiscales y/o al sistema de seguridad social, deberá indicar esta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad del juramento por la proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.

v) Libreta militar en caso de ser varón menor de 50 años el representante legal o la persona natural. Si aplica
vi) Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la procuraduría General de la Nación, en el evento en que el proponente no lo aporte con su propuesta, el municipio según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará registro de la consulta.
vii) Certificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en el evento en que el contratista no lo aporte el municipio realizará la consulta y dejará constancia de la misma.
viii) Certificado de antecedentes judiciales y de policía vigente.
ix) Certificado medidas correctivas
x) Certificado REDAM
xi) Certificado de no encontrarse en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de intereses.
xii) Demostrar poseer como propietario o arrendatario un local mínimo de 400 mts cuadrados donde se pueda desarrollar como mínimo una de las actividades.
xiii) Certificado de cámara de comercio donde se demuestre que el establecimiento existe hace más de 5 años como establecimiento de comercio.

Requisitos experiencia mínima

Con el fin de acreditar la experiencia en la ejecución de contratos con objeto similar, el proponente deberá anexar a su propuesta mínimo dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas y/o privadas de contratos celebrados, cuyo objeto incluya actividades de suministro y preparación de alimentos, suministro de alimentación preparada, organización logística o de eventos y que tenga un establecimiento acreditado para la misma actividad.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante o beneficiario que certifica
- Nombre del contratista o ejecutante a quien se le expide la certificación
- Objeto del contrato y/o elementos suministrados
- Valor del contrato o del suministro.
- Fecha de iniciación del contrato o suministro.
- Fecha de terminación del contrato o suministro.

La Alcaldía de Victoria, Caldas, se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados.

En caso que las certificaciones no cumplan con los requisitos antes señalados, se deberá anexar copia del contrato y/o acta de liquidación de donde se puede extraer lo antes requerido.

2. Requisito Habilitante técnico

Los precios incluyen el servicio de un salón de eventos mínimo por 4 horas en el municipio de Victoria Caldas. Se exige que el proponente cuente con establecimiento de comercio que funcione como salón de eventos en la cabecera municipal de Victoria, debido a actividad que se realizará en este sitio, en el marco de la conmemoración del día internacional del desaparecido forzado, así mismo debe contar con una infraestructura no inferior a 400mts2, para lo cual aportará los documentos que así lo acrediten (Certificado de tradición y//o escritura pública y certificado de uso del suelo, entre otros). Y El componente técnico exigido está basado jurídicamente en los conceptos No. 42019120000001323 del 08 de abril de 2019 y No.4201911000000622, del 04 de diciembre de 2019, de Colombia compra eficiente, ente rector de la contratación en Colombia. La demostración se hace con los siguientes documentos:

A. Certificado registro mercantil establecimiento de comercio en Victoria Caldas.
B. Certificado de uso de suelo de Victoria Caldas, donde conste la dirección del establecimiento de comercio.

La Alcaldía de Victoria, Caldas, se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados.

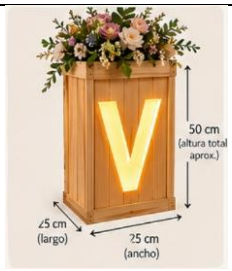
D. Factor de evaluación

No.	Factor de escogencia y calificación	Menor precio
1	Factor Económico	X

IV. <u>Características técnicas de los elementos a suministrar</u>

Especificaciones técnicas de los elementos a suministrar.

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DETALLADA	CANTIDAD
1	Unidad	Suministro de 50 almuerzos destinados a las víctimas del conflicto armado por desaparición forzada invitadas al evento, así como a los representantes de la Mesa de Participación de Víctimas, grupo de danzas, Policía Nacional, Personería Municipal, Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas y servidores públicos de la Alcaldía Municipal que participen y acompañen el desarrollo de la actividad. Composición: Almuerzo, que consta de un plato de entrada compuesto por rollo de carne de aproximadamente ciento ochenta (180) gramos, acompañado de una porción de arroz de aproximadamente ciento cincuenta (150) gramos y una porción de ensalada de papa de aproximadamente ciento setenta (170) gramos, para un peso total aproximado de quinientos (500) gramos por ración). El almuerzo deberá estar acompañado de un jugo servido en vaso con capacidad de once (11) onzas, elaborado a base de fruta natural y agua potable.	50
2	Unidad	El servicio deberá prestarse en un salón de eventos en el área urbana. Durante cuatro (4) horas, a partir de las 9:00 a.m., adecuado para el desarrollo de la actividad institucional, con capacidad para atender mínimo cincuenta (50) personas, garantizando condiciones óptimas de comodidad, ventilación e iluminación. Esté deberá incluir: 1. Sonido que incluya sistema de amplificación, micrófonos inalámbricos y/o alámbricos, parlantes, consola de sonido, cableado y demás elementos técnicos necesarios, con instalación, configuración y operación durante el desarrollo de la jornada, garantizando una adecuada cobertura y claridad del audio para los asistentes y el normal desarrollo de las intervenciones y actividades programadas. 2. Decoración alusiva a la conmemoración del día internacional de las víctimas de desapariciones forzadas así: a. Faroles decorativos, elaborados con medidas de cincuenta (50) centímetros de alto, veinticinco (25) centímetros de ancho y cinco (5) centímetros de profundidad, construidos en machimbre de madera, tabla de pino o material similar, para la estructura del farol. Cada farol deberá contar con flores artificiales y follaje decorativo en colores claros en la parte superior, iluminación LED en su interior y una letra en la parte frontal, de manera que, en conjunto, los ocho (8) faroles permitan conformar la palabra **“VICTORIA”.**	1

		 b. Pendón institucional de 70 cm de alto × 180 cm de ancho, elaborado en lona banner de 13 oz, con impresión digital a full color a una cara, incluyendo diseño suministrado por la entidad y terminación con tubos o soporte de madera a los lados en forma de pasacalles.  c. Decoración con telas seda poliester, en colores blanco, verde y crema, para la ambientación y adecuación del espacio del evento conmemorativo, distribuidas en treinta (30) metros lineales, con caídas y pliegues decorativos de manera armónica y uniforme, incluyendo su instalación y fijación. Se deberá garantizar la dotación y disposición del mobiliario necesario para el desarrollo del evento, incluyendo mesas con camino decorativo, manteles en buen estado de presentación y cincuenta (50) sillas, suficientes para atender la totalidad de los asistentes.	
3	Unidad	Servicio de celebración de misa católica, a cargo de sacerdote, incluyendo los elementos litúrgicos necesarios para el desarrollo de la ceremonia conmemorativa.	1
4	unidad	Suministro de pebetero o difusor de cerámica color blanco, con medidas aproximadas de 7 a 8 cm de diámetro en su base y de 7,5 a 8,5 cm de altura, personalizado con mensaje conmemorativo y logo institucional, de acuerdo con el diseño suministrado por la Alcaldía de Victoria.	50



Nota: Los precios arriba indicados incluyen: El servicio de un salón de eventos mínimo por 4 horas en el municipio de Victoria Caldas (casco urbano). Se exige que el proponente cuente con establecimiento de comercio que funcione como salón de eventos en la cabecera municipal de Victoria, debido a actividad que se realizará allí en el marco de la conmemoración del día nacional de la memoria y solidaridad con las víctimas del conflicto armado del municipio de Victoria Caldas , así mismo debe contar con una infraestructura no inferior a 400mts2, para lo cual aportará los documentos que así lo acrediten (Certificado de tradición y//o escritura pública y certificado de uso del suelo, entre otros).

V. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligaciones especiales a desarrollar por el proveedor del suministro

- Suministrar los elementos según el objeto de este contrato en el plazo y sitio convenidos.
- Garantizar que el suministro objeto de este contrato sea de óptima calidad y que cumplen con todas las características y especificaciones consignada en la propuesta.
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato.
- Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.

Obligaciones del Municipio

- Tramitar las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las obligaciones que hayan surgido de la suscripción del contrato.
- Ejercer la supervisión del contrato.
- Pagar el valor del contrato en la forma y el plazo pactado.
- Coordinar a través del Supervisor del contrato todas las actividades relacionadas con la Ejecución de este.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

VI. Valor Estimado del Contrato y su justificación

A. Valor o presupuesto oficial

De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante el CDP 326 con rubro 2.3.2.02.02.008 con fuente de recurso “SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE INVERSION INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION” por

valor de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000**) M/Cte. expedido el 5 de marzo de 2026 por la Unidad de Presupuesto municipal.

B. Justificación

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado que realizó la Alcaldía Municipal de Victoria. Como resultado del estudio se estima que el valor del contrato a celebrarse será hasta por la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000**) M/Cte. incluidos todos los impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la menor cotización.

Limitación a Mi pymes

Se recibirán solicitudes de limitación a **Mi pymes** nacionales o municipales, dentro de los términos de observaciones a la invitación de acuerdo con los requisitos exigidos en el Decreto 1860 de 2021, limitación que de darse se comunicará por aviso.

El procedimiento de la solicitud y la forma de acreditar la calidad de Mis pymes se rigen por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que reglamentó el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

C. Forma de Pago

El Municipio de Victoria (Caldas) pagará al contratista el valor total del contrato en un solo pago, contra entrega del suministro, previa verificación de cantidades y cumplimiento de las exigencias técnicas del suministro, dentro de los QUINCE DIAS (15) días calendario, después de haber recibido satisfacción el objeto del contrato.

NOTA 1: La acreditación del pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), se realizará de conformidad con la normatividad legal vigente.
NOTA 2: El pago anteriormente establecido queda sujeto al PAC de la ALCALDIA MUNICIPAL DE VICTORIA - CALDAS.
NOTA 3: El pago que deberá realizar la ALCALDÍA MUNICIPAL DE VICTORIA – CALDAS, será efectuado en la Cuenta bancaria acreditada por el Contratista en su calidad de titular.
La ALCALDÍA MUNICIPAL DE VICTORIA – CALDAS, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, de acuerdo con los servicios prestados, facturados o cobrados y recibidos a satisfacción por el Supervisor designado por la entidad, siempre y cuando el CONTRATISTA haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Documentos soportes para el pago: a) Factura o documento equivalente (cuenta de cobro entre otros), dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la misma el número del contrato objeto de facturación; b) Acreditación conforme a la ley, de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y ARL; c) la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

Si las facturas o su documento equivalente no han sido correctamente elaborados o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras

que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

VII. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo para la ejecución del contrato, será de cinco (5) días, contados a partir de la carta de aceptación de la oferta cuyo medio de comunicación oficial es el SECOP II y de acuerdo al cronograma de la respectiva invitación.

VIII. Certificado Disponibilidad Presupuestal que Respalda la Contratación

De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante el CDP 326 con rubro 2.3.2.02.02.008 con fuente de recurso "SGP-PROPOSITO GENERAL - LIBRE INVERSION - INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION" por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000)** M/Cte. expedido el 5 de marzo de 2026 por la unidad de Presupuesto municipal.

Plan de Adquisiciones

Una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2026, se constata que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co .

Banco de Proyectos de Inversión Municipal: La presente actividad se encuentra, en el proyecto BMP 202500000045939 del banco de proyectos del Municipio.

IX. Impuestos municipales

ITEM	IMPUESTO	TARIFA	BASE TARIFA
1	Estampilla Adulto Mayor	4%	Del valor total del contrato (antes de IVA)
2	Estampilla Pro cultura	1%	Del valor total del contrato (antes de IVA)
3	Reteica	10 x 1.000	Del valor total del contrato (antes de IVA)
4	Sobretasa Bomberil	10%	Del Reteica
5	Tasa Prodeportes	1%	Del valor total del contrato (antes de IVA)

X. Garantías para el Proceso de Contratación

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, la naturaleza del contrato del objeto a contratar y su cuantía no se exigirán garantías con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 108

de 2015. Situación que se mitiga con la exigencia de experiencia especifica en el mercado que le otorga seguridad al Municipio en su contratación

XI. Consulta del proceso.

Los interesados en el presente proceso pueden consultarlo en la plataforma de SECOP II - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE: https://colombiacompra.gov.co/secop-ii

XII. Entrega de propuestas.

Los proponentes podrán cargar la oferta y presentarla en la plataforma de SECOP II - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE: https://colombiacompra.gov.co/secop-ii, en la fecha y hora establecidas en el cronograma adjunto.

XIII. Designación de Evaluador

La evaluación del presente proceso estará a cargo de la secretaria de Bienestar Social y Salud Municipal.

XIV. Procedimiento de selección.

En atención a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, el procedimiento de selección será el siguiente:

Una vez recibidas las propuestas la Entidad las comparará para establecer cuál de ellas presentó el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

Los requisitos habilitantes exigidos serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo, al cual se le adjudicará el contrato siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

Si el primer oferente no cumple con los requisitos exigidos, la Entidad podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la Entidad.

Si ninguna de las propuestas presentadas cumple con lo exigido, la Entidad podrá repetir el proceso de selección.

Se podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación.

En caso de empate a menor precio, el municipio adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de la entrega de las mismas.

XV. Causales de rechazo de la oferta.

Serán causales de rechazo de las propuestas las siguientes situaciones:

1. Presentar propuesta por persona jurídicamente incapaz para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones habilitantes para la participación, indicadas en esta Invitación Publica.

2. Presentar varias propuestas el mismo Proponente, por sí o por interpuesta persona.

3. Que la carta de presentación de la propuesta, no se encuentre firmada por el representante legal de la persona jurídica proponente o por el proponente, persona natural o el apoderado, según el caso. **Anexo N° 1**.

4. Presentar documentos en la propuesta con tachaduras, raspaduras, enmendaduras y reforma con corrector que no se encuentren debidamente convalidadas con la firma o la rúbrica del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, según el caso.

5. No presentar o no firmar **el Anexo N°2** (carta de compromiso anticorrupción) por parte del representante legal del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, según el caso o presentar el anexo en forma incorrecta.

6. No presentar o no firmar el **Anexo N°3** (Oferta Económica) por parte del representante legal del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, según el caso o presentar el anexo en forma incorrecta.

7. Si el proponente no subsana o no lo hace correctamente respecto de la información o documentación solicitada por el Municipio de Victoria, antes de la fecha prevista para la expedición de la comunicación de aceptación de la oferta.

8. Cuando se compruebe en el proceso de contratación que la información y documentos que hacen parte de la oferta no son veraces o no correspondan a la realidad de lo afirmado por el oferente.

9. Cuando el oferente por sí o por interpuesta persona trate de intervenir, presionar o informarse indebidamente, en aspectos relacionados con esta invitación.

10. Estar incurso el proponente, en alguna de las causales de incompatibilidad, de inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución, o en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículos 1, 2, 3, 4, 5, y 84 No. k y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes que regulen la materia.

11. Cuando el proponente omita o cambie los ítems del presupuesto oficial.

12. Cuando el valor de la propuesta este por encima del presupuesto, teniendo en cuenta el valor oficial del proyecto.

NOTA: Cuando una propuesta se elimine por cualquiera de los puntos anteriores, La Alcaldía se abstendrá de evaluarla.

XVI. <u>Convocatoria veedurías ciudadanas</u>.

De conformidad con lo establecido en los artículos 270 de la Constitución Política, 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 850 de 2003 el Municipio de Victoria

convoca a todas las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan la vigilancia y el control ciudadano del presente proceso de selección, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba. Para la solicitud de copias de los documentos que se generen en el mentado proceso de selección las veedurías deberán estarse a lo dispuesto por el artículo 24 del C.C.A.

XVII. Contrato.

La comunicación de aceptación de la oferta y la misma constituirán el contrato, con base en lo cual se efectuará el registro presupuestal.

XVIII. Supervisión del contrato.

La supervisión del contrato estará a cargo de la secretaria de Bienestar Social y Salud o quien el alcalde designe.

XIX. Clausula penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, el contratista se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva directamente por el municipio, considerándose como pago anticipado de los perjuicios que pudieran ocasionarse.

El contratista autoriza al municipio para descontar y tomar el valor de la cláusula penal de cualquier suma que le adeude al contratista

XX. Liquidación del contrato

La liquidación de los contratos se hará en el momento en que se reciba a satisfacción los Bienes y Servicios por parte de la Entidad.

XXI. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Conforme se publique en SECOP II

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de la invitación	23/09/2026 09:10 AM *
Publicación de estudios previos	23/09/2026 09:10 AM *
Plazo para recepción de observaciones	24/09/2026 09:10 AM *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	24/09/2026 09:10 AM
Respuesta a las observaciones a la invitación	24/09/2026 09:15 AM
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	24/09/2026 09:20 AM *
Plazo máximo para expedir adendas	24/09/2026 09:25 AM *
Presentación de Ofertas	25/09/2026 09:25 AM *
Apertura de sobres	25/09/2026 09:30 AM *
Informe de presentación de ofertas	25/09/2026 09:35 AM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	25/09/2026 10:30 AM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	26/09/2026 10:30 AM *
Aceptación de ofertas	26/09/2026 10:35 AM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	26/09/2026 10:40 AM
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	26/09/2026 10:45 AM
Plazo de validez de las ofertas	8 * Días *

JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA
Delegado en Contratación

ANEXO 1

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS
Caldas

REFERENCIA: Invitación de Mínima cuantía **No MC-XX-2025**

El presente suscrito: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de acuerdo con la invitación pública, presentamos la siguiente propuesta para el xxxxxxxxxx, en caso que nos sea aceptada por el Municipio, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.
Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la Incitación Publica y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas.
- Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos de la presente Convocatoria Pública: (especificar el número y fecha de adendas) y que aceptamos su contenido.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

NOMBRE:
C. C. No. / O NIT:
Dirección:
Dirección electrónica:
Telefax: _____Celular: _____Ciudad:

ANEXO N° 2

CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha

Señores
MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS
Cra 6 Nº 9-25.
Caldas

REFERENCIA: Compromiso Anticorrupción

Respetados Señores:

Por medio de este documento _____(Nombre del proponente) (en adelante el "Proponente") suscribo el Compromiso Anticorrupción con el MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS, en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS, para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

(a) Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

(b) Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

(c) Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto del proceso de contratación, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

(d) Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el proceso de contratación que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MUNICIPIO DE VICTORIA ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

(e) Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de contratación, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso de contratación o la fijación de los términos de la Propuesta.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, el MUNICIPIO pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Nombre del proponente
C. C. No.

ANEXO N° 3

PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA

Señores
Alcaldía Municipal de Victoria Caldas
Ciudad.

REF: Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC-0X-

2025. Estimados Señores,

La empresa_____identificada con el NIT:_____, domiciliada en la ciudad de_____, representada legalmente por _____identificado con la cédula de ciudadanía C.C____de _____presento oferta técnica y económica en el proceso de la referencia bajo las siguientes especificaciones:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DETALLADA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	UNIDAD	Suministro de 50 almuerzos destinados a las víctimas del conflicto armado por desaparición forzada invitadas al evento, así como a los representantes de la Mesa de Participación de Víctimas, grupo de danzas, Policía Nacional, Personería Municipal, Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas y servidores públicos de la Alcaldía Municipal que participen y acompañen el desarrollo de la actividad. Composición: Almuerzo, que consta de un plato de entrada compuesto por rollo de carne de aproximadamente ciento ochenta (180) gramos, acompañado de una porción de arroz de aproximadamente ciento cincuenta (150) gramos y una porción de ensalada de papa de aproximadamente ciento setenta (170) gramos, para un peso total aproximado de quinientos (500) gramos por ración). El almuerzo deberá estar acompañado de un jugo servido en vaso con capacidad de once (11) onzas, elaborado a base de fruta natural y agua potable.	50		

		UNIDAD	El servicio deberá prestarse en un salón de eventos en el área urbana. Durante cuatro (4) horas, a partir de las 9:00 a.m., adecuado para el desarrollo de la actividad institucional, con capacidad para atender mínimo cincuenta (50) personas, garantizando condiciones óptimas de comodidad, ventilación e iluminación. Esté deberá incluir: 1. Sonido que incluya sistema de amplificación, micrófonos inalámbricos y/o alámbricos, parlantes, consola de sonido, cableado y demás elementos técnicos necesarios, con instalación, configuración y operación durante el desarrollo de la jornada, garantizando una adecuada cobertura y claridad del audio para los asistentes y el normal desarrollo de las intervenciones y actividades programadas. 2. Decoración alusiva a la conmemoración del día internacional de las víctimas de desapariciones forzadas así: a. Faroles decorativos, elaborados con medidas de cincuenta (50) centímetros de alto, veinticinco (25) centímetros de ancho y cinco (5) centímetros de profundidad, construidos en machimbre de madera, tabla de pino o material similar, para la estructura del farol. Cada farol deberá contar con flores artificiales y follaje decorativo en colores claros en la parte superior, iluminación LED en su interior y una letra en la parte frontal, de manera que, en conjunto, los ocho (8) faroles permitan conformar la palabra “VICTORIA”. b. Pendón institucional de 70 cm de alto × 180 cm de ancho, elaborado en lona banner de 13 oz, con impresión digital a full color a una cara, incluyendo diseño suministrado por la entidad y terminación con tubos o soporte de madera a los lados en forma de pasacalles. c. Decoración con telas seda poliester, en colores blanco, verde y crema, para la ambientación y adecuación del espacio del evento conmemorativo, distribuidas en veinticinco (30) metros lineales, con caídas y pliegues decorativos de manera armónica y uniforme, incluyendo su instalación y fijación. Se deberá	1		

		garantizar la dotación y disposición del mobiliario necesario para el desarrollo del evento, incluyendo mesas con camino decorativo, manteles en buen estado de presentación y cincuenta (50) sillas, suficientes para atender la totalidad de los asistentes.			
3	UNIDAD	Servicio de celebración de misa católica, a cargo de sacerdote, incluyendo los elementos litúrgicos necesarios para el desarrollo de la ceremonia conmemorativa.	1		
4	UNIDAD	Suministro de pebetero o difusor de cerámica color blanco, con medidas aproximadas de 7 a 8 cm de diámetro en su base y de 7,5 a 8,5 cm de altura, personalizado con mensaje conmemorativo y logo institucional, de acuerdo con el diseño suministrado por la Alcaldía de Victoria.	50		
VALOR TOTAL					$

Nombre del Proponente

_____
(Firma del representante legal del proponente persona Jurídica
Firma del Proponente Persona Natural)
C.C. Nit. Dirección comercial del Proponente: Teléfono